

V. ANUNCIOS**C) OTROS ASUNTOS****Autoridad Portuaria de Alicante**

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2025, de la Autoridad Portuaria de Alicante, para la publicación de un anuncio relativo al otorgamiento de autorización administrativa para la ocupación temporal de la plaza del Puerto de Alicante para la instalación del mercadillo de Semana Santa 2025.

1. Objeto: la Autoridad Portuaria de Alicante convoca concurso público con el objeto de seleccionar una oferta, que se tramitará posteriormente para otorgar, en su caso, autorización administrativa para la ocupación temporal de la plaza del Puerto de Alicante destinada a la instalación del mercadillo de Semana Santa 2025.

2. Bases del concurso: las establecidas en el pliego de bases y pliego de condiciones generales y particulares.

3. Documentos de interés para los licitadores: pliego de bases, pliego de condiciones generales y particulares y planos.

4. Garantía provisional: tres mil (3.000,00) euros.

5. Ofertas, requisitos: las ofertas se formularán con arreglo a lo dispuesto en el pliego de bases, con los requisitos que el mismo especifica.

6. Manifiesto de documentos y presentación de ofertas, lugar y plazo: los documentos de interés para los licitadores estarán de manifiesto, a disposición de los interesados, en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Alicante, de 09:00 a 14:00 horas, durante un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, que finalizará a las catorce horas del último día; si este cae en sábado o festivo, pasará al siguiente día hábil.

La presentación de las ofertas habrá de realizarse en el lugar y plazo indicados en el párrafo anterior, en la forma y condiciones que establece el pliego de bases.

7. Dirección de internet del perfil del contratante: la documentación citada en el apartado 3 estará disponible en la página web de esta autoridad portuaria (www.puertoalicante.com) y en las oficinas de la misma.

8. Apertura de las ofertas: la apertura de las ofertas se verificará en acto público, por la mesa de contratación, en el segundo día posterior al vencimiento del plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el DOGV, en la Sala del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria; si éste cae en sábado o festivo, pasará al siguiente día hábil.

Alicante, 5 de febrero de 2025

Luis Gonzaga Rodríguez Gonzalez
Presidente